

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido a la declaración de la Emergencia Sanitaria en la ciudad de San Justo, y;

CONSIDERANDO

Que, como es de público conocimiento, el mundo entero está atravesando una situación epidemiológica, debido al actual desarrollo de la enfermedad COVID-19, la cual fuera declarada oficialmente como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Esto ha determinado que desde este Gobierno Municipal se comenzaran a adoptar diversas medidas de prevención, acordes a los lineamientos y recomendaciones expresadas por el Ministerio de Salud de la Nación, las cuales se encuentran en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga acerca de esta enfermedad.

Que, con el sólo objeto de establecer un plan de preparación y respuesta, que permita garantizar un servicio sanitario a toda la población, acorde a las circunstancias actuales, es que se considera conveniente declarar la emergencia sanitaria en el ámbito territorial de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

3189/20

ARTICULO 1º: Declarar la Emergencia Sanitaria en el ámbito territorial de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, hasta el 31 de Marzo del 2020, pudiendo ser prorrogadas, sujetas a disposiciones que establezca el gobierno nacional y/o provincial en uso de sus facultades, dado el desarrollo de la enfermedad denominada COVID 19 - Coronavirus.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes a fin de poder tomar las medidas sanitarias pertinentes para hacer frente a esta contingencia.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Dese al DEM y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2020,
SEGÚN PROYECTO DE CONCEJAL MANUEL GARCIA PORTA
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE MARZO DEL 2020.-


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

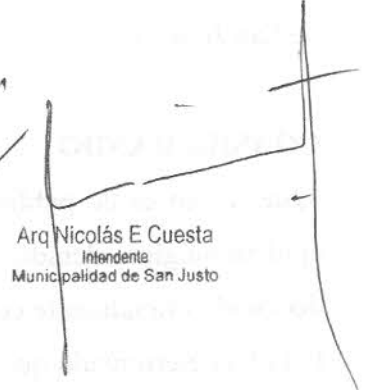



Dr. MATÍAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3189/ 2020
PROMULGADA POR DECRETO Nº 040/2020
FECHA: 08 /05/2020.-


CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)


Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

